

En base a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia viene a resolver en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

CARBONELL FERRER, ALICIA

EXCLUÍDOS

Por no estar en posesión de la titulación universitaria de Diplomatura en Graduado Social o Relaciones Laborales, según lo indicado en la base tercera de la convocatoria:

LORENTE SANCHIS, ANA BELÉN

TENT CARRIÓ, ANA

Por no estar en posesión de la titulación universitaria de Diplomatura en Graduado Social o Relaciones Laborales y no abonar los derechos de examen, según lo indicado en las bases tercera y cuarta de la convocatoria:

YÁÑEZ FERNÁNDEZ, MARTA

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOP y tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos por los aspirantes excluidos.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones se entenderán definitiva dicha lista. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas en la Resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes, la cual se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pego».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pego, 16 de febrero de 2011

El Alcalde-Presidente,

José Carmelo Ortolá Siscar

1103876

AYUNTAMIENTO DE PETRER

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, se aprobó la oferta de empleo público para el ejercicio 2011, constituida por la siguiente plaza:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

GRUPO S/	LEY 7/2007	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
C2		1	ORDENANZA	

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Petrer, a 16 de febrero de 2011

EL ALCALDE, EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun

1104355

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2011, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 1/2010-2011, mediante la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, del Presupuesto General del ejercicio del 2010, prorrogado a 2011, por importe de treinta y seis mil trescientos sesenta euros // 36.360,00 € //, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo

170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara alegación alguna, dicha modificación al presupuesto se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del mencionado Texto Refundido.

Pilar de la Horadada, 22 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente, Ignacio Ramos García.

1104423

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2011, acordó iniciar expediente de Mutación Demanial Externa, para la cesión gratuita a Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana de la parcela municipal situada en Calle de Los Ángeles, Calle de Los Pescadores y Avda. Comunidad Valenciana, con una superficie de quince mil metros cuadrados y número de finca registral 30997, para la construcción del Instituto de Educación Secundaria «Nuevo Nº 2».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular cuantas alegaciones y reclamaciones consideren oportunas.

Pilar de la Horadada, 22 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente, Ignacio Ramos García.

1104424

AJUNTAMENT DELS POBLETES

EDICTE

Per acord Plenari extraordinari de data 21 de febrer de 2011 s'aprovat el compte de liquidació definitiva del cànon d'urbanització per a sufragar l'execució de les obres de terminació de la urbanització del carrer 29 A de la Pda. Barranquets, quedant les quotes individualitzades de cada subjecte passiu, d'acord amb el següent quadre:

Nº ORDRE	CARRER	COEFIC	COMpte PROV €	COMpte DEF €	SALDO A PAGAR €
1	PDA. BARRANQUETS C/ 29A, Nº 3	0,0160148	12.191,98	13.321,64	1.129,66
2	PDA. BARRANQUETS C/ 29A, Nº 1	0,137425	10.462,09	11.431,47	969,38
3	PDA. BARRANQUETS C/ 29 A Nº 5	0,139850	10.646,70	11.633,19	986,49
4	PDA. BARRANQUETS C/ 29 A Nº 7	0,131295	9.995,42	10.921,55	926,13
5	CAMÉ GUADIANA Nº 5	0,130408	9.927,89	10.847,77	919,88
6	CAMÉ GUADIANA Nº 7	0,146250	11.133,93	12.165,56	1.031,63
7	PDA. BARRANQUETS C/ 29A Nº 2	0,154624	11.771,44	12.862,14	1.090,70
TOTALS		1,00000	76.129,45	83.183,32	7.053,87 €

Contra el present acord que és definitiu en via administrativa, es pot interposar recurs de reposició amb caràcter potestatiu, en el termini d'un mes davant el mateix òrgan que va dictar l'acte. També podrà interposar-se directament recurs contenciós-administratiu en el termini de dos mesos comptadors des de la publicació d'aquest edicte, davant el Tribunal superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, sense que tal recurs supose la suspensió de l'execució de l'acord. Si s'optara per interposar el recurs de reposició potestatiu no es podrà interposar recurs contenciós administratiu fins que aquell siga resolt expressament o s'haja produït la seua desestimació per silenci.

Tot allò sense perjudici que pugua exercitar-se, en el seu cas, qualsevol altre que s'estime escaient.

Els Poblets, 23 de febrer de 2011.

L'Alcalde, Jaime Ivars Mut.

1104375